



182
1830
5993

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TIMBRE NACIONAL

002.00

P.B. 1091

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2015.12.02 19:55:45 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 396605

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

521302/2015 (0) DE FECHA 02/12/2015

QUE LA SOCIEDAD



LANFRANCO HOLDING S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 779838 (S) DESDE EL JUEVES, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: EDGARDO ELOY DIAZ

SUSCRIPTOR: FERNANDO ANTONIO GIL

AGENTE RESIDENTE: ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE

DIRECTOR / PRESIDENTE: JESSY SAMAAH

DIRECTOR / SECRETARIO: GEORGE SAMAAH

DIRECTOR / TESORERO: ALGIMIRO DIAZ CASTILLO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00, MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (\$1.00 MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS ALPORTADOR O COMO NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 02 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 06:40 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



APOSTILLE

Convention de La Haya du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

2. El presente documento Público

3. Ha sido firmado por Edwardo Rebolledo

4. quién actúa en calidad de: Notario

5. y está revestido del sello/timbre de: 30

CERTIFICADO

09 DIC 2015



6. EN PANAMÁ

7. el

8. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

9. Bajo el número: 7077

10. Sello/timbre 2 Firma Amara

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2388 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 364 del 12 de Abril de 1978 D.O. 25, que la fotocopia que antecede, que consta de 2 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía Indeterminada. Guayaquil.

15 FEB. 2016



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL